MUNICIPALIDAD DE TEBICUARY-MI
"Todos por Tebicuary-mi"
Avda. San Blas y Ramón Vargas Colman Teléfono 021 – 338 3939
muni_tebicuarymi01@hotmail.com
Tebicuary-mi - Paraguay

CONTRATO N° 91/2023
CONTRATACION DIRECTA Nº. 04/2023
CONSTRUCCION DE CANAL DE PBC
IDE Nº. 432657

Entre la Municipalidad de Tebicuarymi, domiciliada en Avda, San Blas y Ramón Vargas Colman, República del Paraguay, representada para este acto por el Lic. Ever Antonio Palacios Jara, con Cédula de Identidad N°. 3.192.656, y la Prof. Lilian Betina Barrios con Cédula de Identidad N°. 4.528.970, Secretaria General denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte y por la otra, la firma: JEM CONSTRUCCIONES, domiciliada en sito: Calle, Soldado Desconocido C/ Alcibiades Escortes B° San Blas Casa #557 de la ciudad de San Antonio Dpto, Central, República del Paraguay, representada para este acto por el Sr. Magno Dario Benitez Vera, con Cédula de Identidad N°. 2.341.562, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "CONTRATO PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE PBC ", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE PBC"

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d) Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
(g) [Agregar aquí cualquier otro(s) documento(s)]

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 432657.----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación N° 04/2023, convocado por la Municipalidad de Tebicuarymi, la adjudicación fue realizada por Resolución N° 141/2023.-

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez
RUC.. 2341562-2

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la firma del mismo hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Item	catalogo	Descripción	cantidad	unidad	Precio Unitario (IVA incluido si corresponde)	Precio Total (Precio unitario por cantidad)
1	72131601-9974	Replanteo y marcación	14	m2	7.500	105000
2	72102504-002	Construcción de muro de contención	12	m3	760000	9120000
3	72131601-004	Colocación de Loza de Hº Aº	2.6	m3	2550000	6630000
4	72131601-9973	(Construcción de Columna de Hormigón Armado)	6	un	1100000	6600000
5	72102905-001	Relleno y compactación	12	m3	75000	900000
6	72131601-013	Limpieza de obra	1	gl	890000	890000
TOTALES IVA INCLUIDO						**24.245.000**

El Banco y Número de Cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es _____

Forma y condiciones de pago: son los establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

Plazo de ejecución de la obra será de: 22 (veinte y dos) días calendario, y se computara desde la orden de inicio.

El lugar de la obra donde se realizara los trabajos es: calle Bartolome entre Avda Defensores del Chaco - Barrio: casi Paí Santander

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Dirección de Administración Y Finanzas a cargo del Sr. CARLOS BRIZUELA

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

SE PREVÉ EL PAGO DE UN ANTICIPO del 10% DEL MONTO DEL CONTRATO.- Plazo máximo para la presentación de la solicitud de pago de anticipo: 10 (Diez) Días Corridos Posteriores a la Firma del Contrato; Forma de amortización del monto anticipado con relación a las certificaciones realizadas: LAS DEDUCCIONES QUE SE REALIZARÁN SOBRE LAS FACTURACIONES REALIZADAS EN EL MISMO PORCENTAJE, HASTA CUMPLIR CON EL MONTO TOTAL DEL ANTICIPO. El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Contractuales.

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez
RUC.: 2341522-1

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

- El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones y fiel cumplimiento de contrato son los determinados en las Condiciones Contractuales.

12. MULTAS (Art. 37 inc. i) Ley N° 2051/03)

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con lo establecido en el pliego de bases y condiciones. Superado el monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/2003 "De Contrataciones Públicas", modificado por Ley N° 6716/2021.

13. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

"CONSTRUCCIÓN DE CANAL DE PBC"

14. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

15. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.
Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Tebicuarymi, Dpto de Paraguari República del Paraguay, a los 14 días del mes de Agosto de 2023.-

Prof. Liljan Betina Barrios
SECRETARIA GENERAL

Lic. Ever Antonio Palacios Jara
INTENDENTE MUNICIPAL

JEM Construcciones
Magno Dario Benitez V
RUC.. 2341562-2

MAGNO DARIO BENITEZ VERA
Proveedor adjudicado
JEM CONSTRUCCIONES